

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00007-00
Serie: DE EJECUCION
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO COMPARTIR S.A
Demandado: JOSE OSCAR HERNANDEZ TRUJILLO
ANA MARITZA HERNANDEZ TRUJILLO

Atendiendo el memorial allegado por el Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado, DISPONE:

Primero: TENER por agregadas las diligencias encaminadas a la Notificación Personal realizada vía correo electrónico a la parte demandada JOSE OSCAR HERNANDEZ TRUJILLO y ANA MARITZA HERNANDEZ TRUJILLO al proceso de la referencia.-

Segundo: CONTROLAR por secretaría los términos con los que cuenta la demandada ANA MARITZA HERNANDEZ TRUJILLO, para contestar la demanda según las constancias expedidas por la empresa -El Libertador S.A. y allegadas por el Dr. SALDARRIAGA CANO.-

Tercero: REQUERIR a la parte interesada para que proceda enviar en debida forma la NOTIFICACIÓN PERSONAL a la dirección física del demandado JOSE OSCAR HERNANDEZ TRUJILLO, lo anterior por cuanto no cumplen con las exigencias previstas en el *Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020*, esto es; haciendo entrega de copia del auto que libro mandamiento ejecutivo de pago y copia de la demanda con sus respectivos anexos.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez